

F CAVERO 2/6



Quarta nra' quevis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL,
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Obligacion

en veinte y tres de Junio de 1808. Yo
 Juanquin Cabezo vecino de la villa de Mina
 bete con los padres q' tengo de Dⁿ Miguel
 Echirice vecino de Zaragoza y de Dⁿ
 Jeronimo Noca tallada vecino de la villa
 de dicho. Asiendo Alamberto Herasno
 vecino de esta villa de Aliaga y dicho lan
 berto me obligo el pagar pagare y entaga
 re en el Dia de san migel de setiembre
 de cada un año durante la vida q' tiene
 los dichos Arrendadores mis principales por
 el S^a Comendador desta magistrat de ali
 aga oncecaices seis barcillas de trigo de la
 misma cosecha que se coga en las mismas
 edades q' asiendo q' son las tablas llama
 das de la Religion q' tiene arrendadas
 asta en el dia y mis padres ala disposicion
 de Dⁿ Miguel Echirice vecino de la ciudad
 de Zaragoza y de Dⁿ Jeronimo Noca
 tallada de la villa de Ceto; y para todo
 ello obligo mi persona y bienes que tengo
 y poseo a pagar en el dia de San Miguel
 de setiembre de cada un año q' se coge
 lo firmo y siendo presentes por el tigo Pedro

Belmonte Fernando hno vecino de
la Villa de Alcaza y para que coste lo
firmamos en Alcaza ut supra = Los enna
ndadit = edro = que = j = nodarian

Samuelto Herrera otorguo ledicho
Pedro Belmonte Soifestigo Delodicha y firmo
por Fernando Rojo que dijo Nosavia es
CAVIA